

FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema				
<b>Sistema de datos personales de trámites y servicios de los Panteones Municipales.</b>				
<b>Marco Normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica Municipal, artículos 78 fracción XLV inciso c) y 199 fracción V.</li> <li>▪ Reglamento de Panteones, artículos 2 fracción IV, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28.</li> <li>▪ Manual de Organización y Procedimiento de la Jefatura del Departamento de la Administración de Panteones Municipales</li> </ul>			
<b>a) Finalidad del sistema</b>	Integrar un expediente y/o registro de los Titulares de las fosas en régimen a perpetuidad o en temporalidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Panteones Vigente.			
<b>Usos previstos</b>	<p>Notificar y verificar datos para la ejecución de trámites y/o servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inhumaciones de restos humanos y/o miembros pélvicos.</li> <li>• Exhumaciones al término de ley y/o prematuras.</li> <li>• Pago y emisión de Certificados de usufructo de derechos a perpetuidad.</li> <li>• Trámite de refrendo.</li> <li>• Emisión y/o reposición de placa de identificación de fosas.</li> <li>• Por derecho de rascado.</li> <li>• Traspaso de fosa.</li> <li>• Depósito de restos áridos.</li> <li>• Por concepto de demolición de monumento, jardinera y/o gaveta, y recolección de escombros.</li> <li>• Para el permiso de construcción de jardinera sencilla o con azulejo, de una bóveda, de gaveta individual o hasta ocho gavetas.</li> <li>• Construcción de capilla para una o dos sombras.</li> <li>• Encortinado o cierre de gaveta.</li> <li>• Por concepto de colocación de sombra para una o dos fosas y modificación de monumento.</li> </ul>			
<b>b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos</b>	Ciudadanos peticionarios de los trámites y servicios de los Panteones Municipales.			
<b>c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal</b>	<b>Físico</b>		<b>Automatizado</b>	
	Personal y Directa, en Libros de Inhumaciones, e integración de expedientes			
<b>d) Estructura básica del Sistema de Datos personales</b>				
<b>Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema</b>		<b>Modo de tratamiento</b>		
		<b>Físico</b>	<b>Automatizado</b>	<b>Mixto</b>
<b>Datos de identificación:</b>				X
• Nombre				X
• Domicilio				X
• Firma				X
• Número de teléfono de casa y/o celular.				X



# ATLIXCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

**Construyendo Cosas Buenas**

	Transmisión interna	Transferencia
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos		<b>Secretaría del Ayuntamiento</b> , dentro del expediente que conforma el trámite del Certificado de derechos de usufructo a perpetuidad se transfieren los datos del nombre, domicilio y teléfono del titular con el objetivo de que Secretaría los remita a <b>Sindicatura Municipal</b> para revisión y firma del <b>Presidente Municipal Tesorería</b> , se remite el nombre dentro de las órdenes de pago con motivo liquidar los derechos por servicios municipales de panteones.
f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales		Jefatura del Departamento de la Administración de Panteones Jefe de Depto. de la Administración de Panteones. Auxiliar Administrativo.
g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición		Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Plaza de Armas # 1, Col. Centro Tel. (01-244) 44-5-69-69 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
h) El nivel de protección exigible		Básico